

Fecha 07.05.2014	Sección Dinero	Página 8
----------------------------	--------------------------	--------------------

TELECOMUNICACIONES

Inicia señal abierta para la TV de paga

Concesionarios están obligados a incluir canales en su programación

POR JOSÉ DE J. GUADARRAMA
jose.guadarrama@gimm.com.mx

A partir de hoy los concesionarios de televisión restringida estarán obligados a incluir en su programación las señales de diversos canales de permisionarios de televisión abierta y que, algunos de ellos, forman parte de la Red de Televisoras Educativas y Culturales, dentro del esquema de retransmisión o *must carrier* que mandata la Reforma de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Entre las emisoras destacan: de Opma, Canal 30 Una Voz con Todos e Ingenio TV; del Instituto Politécnico Nacional (IPN): Canal 11; de la Universidad Nacional Autónoma de México: TV UNAM y de Televisión Metropolitana, Canal 22.

Lo anterior responde a que el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** publicó, este martes 6 de mayo de 2014, en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el listado y las características técnicas de las señales radiodifundidas de las instituciones públicas federales que se consideran disponibles para su retransmisión.

Lo anterior lo determinaron los integrantes del Pleno del **IFT** en su X Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2014.

“La obligación de los concesionarios de televisión restringida para retransmitir las señales radiodifundidas de Instituciones Públicas Federales que se enlistan, en términos de los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo

de los Lineamientos, se hará exigible a partir del día siguiente de la publicación del presente listado en el *DOF*”, indica en el ejemplar del 6 de mayo de 2014.

Transmisión

El esquema de *must carry* y *must offer*, es uno de los grandes logros de la Reforma Constitucional, lo que ha permitido que muchos de los asociados que pertenecen a la red, hoy puedan visualizar sus señales a través de los distintos canales o sistemas de televisión de paga.

“Ese ha sido un gran avance, un gran apoyo, porque muchas televisiones que habían tenido restringido este acceso, hasta ahora ya pueden ser disfrutadas en los distintos lugares que tienen que ver su señal radiodifundida”, indicó Juan Antonio Pavón, presidente de la RED.

La anterior es la segunda determinación que el **IFT** toma con respecto al esquema de *must carrier-must offer*, ya que en febrero del presente año, luego de querrelas y la intervención de la Presidencia de la República, el organismo regulador constitucionalmente autónomo, identi-

ficó que la retransmisión gratuita de las señales de televisión de los canales concesionados 2, 9, 7 y 13 cumple con las características establecidas por la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones Radiodifusión y Competencia para ser parte del proceso conocido como *must carrier-must offer*.



“Ese ha sido un gran avance, un gran apoyo, porque muchas televisiones que habían tenido restringido ese acceso, hasta ahora, ya pueden ser disfrutadas en distintos lugares.”

JUAN ANTONIO PAVÓN
PRESIDENTE DE LA RED

Foto: David hernández/Archivo



Página 1 de 2
\$ 30889.00
Tam: 391 cm2

Continúa en siguiente hoja

Fecha 07.05.2014	Sección Dinero	Página 8
----------------------------	--------------------------	--------------------



Gabriel Contreras Saldívar, comisionado presidente del IFT.